BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA FDLC-MC-001-2022

OBJETO: *"SUMINISTRO DE REFRIGERIOS A MONTO AGOTABLE PARA LOS DIFERENTES ESPACIOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS, CONTROL SOCIAL, DIÁLOGO Y PARTICIPACIÓN DE LA LOCALIDAD DE LA CANDELARIA".*

PLAZO DE EJECUCIÓN:	CINCO (5) meses o hasta agotar los elementos requeridos y/o el presupuesto destinado para el mismo
PRESUPUESTO TOTAL:	El presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación, corresponde a CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($4.851.154)
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	La suma del presente proceso de selección se encuentra amparado según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 398 del 31 de mayo de 2022 expedido por el responsable del Presupuesto por un valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($4.851.154)

Dentro de la invitación pública de la referencia se recibieron las siguientes propuestas a través de la plataforma SECOP II:



LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
B2 NETWORKS- CANDELARIA- FDLC-MC-001-2022	B2 NETWORKS SAS	Oferta en evaluación	16/06/2022 3:55 PM	4.092.326 COP
FRUPYS LTDA NIT: 800.081.700-6 PROCESO FDLC-MC-001-2021	FRUPYS LTDA	Oferta en evaluación	16/06/2022 3:53 PM	3.364.878 COP
LOGISTICO CANDELARIA	AW	Oferta en evaluación	16/06/2022 3:22 PM	3.646.500 COP

Así las cosas, y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 el cual señala las reglas que son aplicables a la modalidad de contratación de mínima cuantía, específicamente el numeral 4 que indica:

> *"la Entidad debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente"*

A continuación, se relacionan las propuestas presentadas conforme con las indicaciones de la entidad. En la presente tabla se hace descripción de las ofertas en orden de elegibilidad de acuerdo al valor de la propuesta y orden de llegada.

Nota: El valor del presente contrato será el que resulte de la propuesta de menor valor habilitada dentro del proceso, incluye impuestos y gravámenes de Ley, acorde con el presupuesto oficial del presente proceso de selección, es preciso aclarar que se verificó el Anexo económico adjuntado por la entidad y se tuvieron en cuenta los valores unitarios de cada propuesta.

Nota: Esta tabla fue diligenciada conforme los formularios dispuestos por la entidad en la plataforma electrónica SECOP II, donde los proponentes incluyeron los precios ofertados.

ENTIDAD	VALOR TOTAL DE LA OFERTA	ORDEN DE LLEGADA	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
FRUPYS LTDA	$ 3.364.878,00	2	1
OPERADORA ARISTON AW S.A.S	$ 3.646.500,00	1	2
B2 NETWORKS SAS	$ 4.092.326,00	3	3

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR JURÍDICO Y TÉCNICO

De acuerdo con el cronograma establecido en la Invitación Publica del proceso de Mínima Cuantía **FDLC-MC-001-2022** se procede a realizar Informe de **EVALUACIÓN PRELIMINAR** dentro del término establecido para ello, en los siguientes términos:

La entidad procede a evaluar el proponente ubicado en el primer (1) orden de elegibilidad teniendo en cuenta que presenta la primera oferta con menor precio

1. FRUPYS LTDA (PRIMERA OFERTA MAS BAJA)

La entidad procede a verificar los requisitos de la **PRIMERA PROPUESTA MÁS ECONÓMICA** presentada por el oferente **FRUPYS LTDA** con NIT 800.081.700-6, representada legalmente por **LUIS EDUARDO COBOS HERNANDEZ ,** identificado con C.C. 79.346.672 de Bogotá , presentó propuesta de conformidad con lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015 para la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes y lo dispuesto en el **ACÁPITE "REQUISITOS HABILITANTES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA"** de la invitación pública de mínima cuantía y los demás documentos previos que hacen parte integral de la misma.

PROPONENTE:	**FRUPYS LTDA**
NIT:	800.081.700-6
REPRESENTANTE LEGAL:	**LUIS EDUARDO COBOS HERNANDEZ**
CÉDULA DE CIUDANÍA:	79.346.672
VALOR TOTAL DE LA OFERTA:	$ 3.364.878

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA FDLC-MC-001-2022

INFORME PRELIMINAR ASPECTO JURÍDICO: FRUPYS LTDA

REQUISITOS JURÍDICOS	CUMPLE – NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Carta de presentación de la propuesta Se debe suscribir el modelo suministrado por el FDL, firmado en original por la Persona Natural proponente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, indicando su nombre, documento de identidad y demás datos requeridos en el formato suministrado **(FORMATO CARTA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA).** Cuando el proponente concurra a ofertar a través de apoderado general, deberá anexar copia del poder general y certificado de vigencia del poder conferido. Los poderes y vigencias de poderes otorgados en el exterior deberán aportarse debidamente autenticados por el Cónsul o Agente Diplomático de Colombia y avalada su firma por el Ministerio de Relaciones Exteriores (artículo 480 del Código de Comercio). Los poderes y vigencias de poderes extendidos en idioma diverso al castellano deberán anexarse con su correspondiente traducción oficial. Nota: Es importante que en la carta de presentación se señale de manera expresa que ni el proponente, ni sus directivos, ni su equipo de trabajo se encuentra incurso en ningún conflicto de interés.	**CUMPLE**	El proponente allegó Formato No. 1 de Carta de Presentación diligenciado por el representante legal bajo la descripción: "*carta de presentación oferta.pdf*".
Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, o Registro Mercantil según corresponda Se debe anexar el certificado de cámara de comercio y/o registro mercantil expedido por la autoridad competente con fecha no Superior a treinta (30) días calendarios anterior a la fecha de cierre de la presente invitación, cuyo objeto social guarde relación con el objeto contractual del presente proceso	**CUMPLE**	El proponente adjunta copia del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por Cámara de Comercio de fecha 27 de mayo de 2022 y código de verificación No. **A2288867617DDF**

REQUISITOS JURÍDICOS	CUMPLE – NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
de selección, es decir suministro, compra y venta, distribución de mesas plegables. En caso de presentarse una entidad sin ánimo de lucro se debe anexar el certificado de inspección y vigilancia expedido por el órgano competente, con vigencia no superior a tres (3) meses anteriores al cierre del proceso de selección.		
Constitución del Consorcio o Unión Temporal Los consorcios o uniones temporales deben presentar el documento de constitución en los términos establecidos, el cual debe expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad. (si aplica). En caso de requerirse aclaraciones sobre los términos consignados en el documento de conformación del consorcio o unión temporal, la entidad requerirá al proponente y le fijará el plazo dentro del cual debe presentarlas, por ende, debe responder en el término fijado, so pena de rechazo de la oferta.	**N/A**	**N/A**
Autorización del órgano social Si el estatuto social impone restricciones a la autorización para la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato, conferida al representante legal, se debe adjuntar copia del documento de autorización correspondiente, emitido por la junta de socios u órgano superior. Para el caso de consorcios o uniones temporales, dicho documento es exigible a cada uno de los integrantes si sus estatutos individuales contienen la limitante	**N/A**	**N/A**
Fotocopia de documento de identidad Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la		

REQUISITOS JURÍDICOS	CUMPLE – NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
persona jurídica o de la persona natural, según corresponda. A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía. B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte. D. Persona natural comerciante: Cédula y Registro Mercantil.	**CUMPLE**	**VERIFICADO POR LA ENTIDAD**
Definición situación militar Si el proponente es persona natural hombre menor de cincuenta (50) años, deberá acreditar junto con su propuesta la definición de situación militar, para tal efecto deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste el estado de la situación militar, en virtud de lo establecido en la Ley 1780 del 2 de mayo de 2016.	**CUMPLE**	**VERIFICADO POR LA ENTIDAD**
Certificado de antecedentes judiciales. Certificado de antecedentes judiciales, de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica (según corresponda). Se aclara que los antecedentes serán verificados por la entidad en la plataforma respectiva.	**CUMPLE**	**VERIFICADO POR LA ENTIDAD**
Certificado de antecedentes fiscales. Certificado de antecedentes fiscales de la persona natural o de la persona jurídica y el representante legal, expedido por la Contraloría General de República. Se aclara que los antecedentes serán verificados por la entidad en la plataforma respectiva	**CUMPLE**	**VERIFICADO POR LA ENTIDAD**
Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría). Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural o de la persona jurídica y el representante legal, expedido por expedido por la Procuraduría General de la Nación.	**CUMPLE**	**VERIFICADO POR LA ENTIDAD**

REQUISITOS JURÍDICOS	CUMPLE – NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Se aclara que los antecedentes serán verificados por la entidad en la plataforma respectiva		
Certificado de antecedentes disciplinarios (Personería Distrital) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Personería Distrital, la persona natural deberá aportar el certificado de sus antecedentes, y en caso de ser persona jurídica se deberá aportar el certificado de representante legal (actualizado). Se aclara que los antecedentes serán verificados por la entidad en la plataforma respectiva.	**CUMPLE**	**VERIFICADO POR LA ENTIDAD**
Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional (RNMC) – Policía Nacional Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional (RNMC) – Policía Nacional. La entidad consultará en el Sistema que el proponente se encuentre al día en el pago de las multas de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Policía y Convivencia”. Se aclara que el registro será verificado por la entidad en la plataforma respectiva Nota: No se podrá suscribir contrato con el proponente que a título individual o respecto de alguno de sus integrantes en caso de ser plural, estén en mora por un lapso de seis (6) meses en el pago de las multas que hubieren sido impuestas con fundamento en el actual Código Nacional de Policía y Convivencia	**CUMPLE**	**VERIFICADO POR LA ENTIDAD**
Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) vigente, proferido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) Fotocopia del Registro Único Tributario del oferente sea persona natural o persona jurídica actualizada conforme lo establece la Resolución No. 000139 de noviembre 21 de	**CUMPLE**	El proponente allega fotocopia del Registro Único Tributario RUT

REQUISITOS JURÍDICOS	CUMPLE – NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
2012 emitida por la DIAN y la Ley 1943 de diciembre 28 de 2018. Para el caso de las Uniones temporales o Consorcios, se deberá presentar el registro individualmente para cada una de las personas consorciadas o uniones temporales		
Fotocopia del Registro de Información Tributaria (RIT) vigente emitido por la Dirección Distrital de Impuestos. Fotocopia del RIT del oferente sea persona natural o persona jurídica (vigente). Para el caso de las Uniones temporales o Consorcios, se deberá presentar el registro individualmente para cada una de las personas consorciadas o uniones temporales.	**CUMPLE**	El proponente adjunta copia del Registro de Información Tributaria (RIT)
Acreditación de cumplimiento de pago de obligaciones parafiscales y de seguridad social. Para Personas Jurídicas: Certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, en la que se acredite el cumplimiento de sus obligaciones en los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de sus empleados cuando a ello hubiere lugar. El documento deberá certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, el proponente ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos 6 meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. Si no tiene más de 6 meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Cuando la certificación sea suscrita por el Revisor Fiscal de la Persona Jurídica, deberá anexarse copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula y Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la	**CUMPLE**	El proponente allega documento denominado **-** ***CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES PERSONA JURÍDICA,*** debidamente diligenciado en el cual hace constar que: *" Yo,* ***LUIS EDUARDO COBOS HERNANDEZ*** *Representante Legal de* ***FRUPYS LTDA*** *identificada con Nit:* ***800.081.700-6****, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar,*

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA FDLC-MC-001-2022

REQUISITOS JURÍDICOS	CUMPLE – NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Junta Central de Contadores. Para personas naturales: Copia de la planilla del último mes de pago en la que se acredite que se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones en los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de sus empleados cuando a ello hubiere lugar		*Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002."*
Compromiso anticorrupción Se debe suscribir el modelo suministrado por el FDL, firmado en original por la Persona Natural proponente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, indicando su nombre, documento de identidad y demás datos requeridos en el formato suministrado (FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN).	**CUMPLE**	El proponente allega Formato **COMPROMISO DE TRANSPARENCIA**.
Certificación de una cuenta corriente o de ahorros	**CUMPLE**	**VERIFICADO POR LA ENTIDAD**
Formato Único de Hoja de Vida, para persona natural/jurídica, (DAFP). Se debe suscribir formato Único de Hoja de Vida teniendo en cuenta el formato respectivo si es persona natural o persona jurídica	**CUMPLE**	El formato único de hoja de vida de personal natural/jurídica se encuentra en los documentos aportados.
VERIFICACIÓN FINAL		**CUMPLE**

Una vez revisados los aspectos jurídicos de la OFERTA MÁS BAJA, se encuentra que el proponente está **HABILITADO JURÍDICAMENTE** por cumplir con todos los requisitos exigidos en la invitación de mínima cuantía, respecto del componente jurídico.

INFORME PRELIMINAR ASPECTO TÉCNICO: FRUPYS LTDA

CRITERIO DE VERIFICACIÓN	VERIFICACIÓN CUMPLE/NO CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA FDLC-MC-001-2022

EXPERIENCIA Teniendo en cuenta las excepciones aplicables a la Mínima Cuantía respecto del no obligación de acreditación de inscripción en el Registro Único de Proponentes RUP, ni a presentar tal certificado, el proponente debe acreditar una experiencia relacionada con el objeto del contrato a celebrar. El proponente debe acreditar la experiencia en la celebración y ejecución de máximo demuestre experiencia en el desarrollo de actividades iguales o similares al objeto del presente contrato, mediante la presentación de máximo dos (2) certificaciones de contratos suscritos, ejecutados y liquidados por un valor igual o superior al valor del presupuesto del presente proceso.	**CUMPLE** 1. *El proponente allega documento identificado como **"82 RUP CERTIFICACION ALCALDIA DE RAFAEL URIBE 204 2018",** con las siguientes Especificaciones:* Contrato No. 204 de 2018 suscrito con la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, cuyo objeto contractual fue: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS Y/O ALIMENTOS PREPARADOS A PRECIO UNITARIO Y A MONTO AGOTABLE, NECESARIOS EN LAS DIFERENTES ACTIVIVDADES QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL CON LAS DIFERENTES ORGANIZACIONES, INSTANCIAS Y EXPRESIONES SOCIALES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DE LA LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE" Con un valor de $32.700.000. 2. *El proponente allega documento identificado como **"90 RUP CERTIFICACION OFB 175 2019",** con las siguientes Especificaciones:* Contrato No. 175 de 2019 suscrito con la **ORQUESTA FILARMONICA DE BOGOTA**, cuyo objeto contractual fue: "SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS REQUERIDOS PARA LAS ACTIVIDADES DE LA ORQUESTA FILARMONICA DE BOGOTA" Con un valor de $400.063.739
Presentar debidamente diligenciado y firmado el FORMATO 5. Verificación experiencia del proponente.	**CUMPLE**
El representante legal del proponente deberá certificar en su propuesta que cumple y oferta las especificaciones técnicas mínimas requeridas por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE	

LA CANDELARIA, señaladas en el estudio previo y la invitación. En consecuencia, deberá presentar debidamente diligenciado y firmado documento de Aceptación de las condiciones técnicas, lo cual se acreditará mediante la suscripción del FORMATO 7. ACEPTACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS	**CUMPLE**
CRITERIOS SOSTENIBLES De conformidad con la Guía de Contratación Sostenible establecida por la Secretaría de Gobierno, establecida en el instructivo GCO-GCI-IN001 para el presente proceso El oferente deberá relacionar los programas ambientales con los que cuenta y cumplir al menos, con las siguientes especificaciones: En relación con el suministro de elementos de aseo y cafetería, se deben utilizar elementos o insumos biodegradables o de bajo impacto ambiental. (vasos de cartón parafinados y no de icopor o plástico, envases para el almuerzo reciclables). Responder por la recolección, clasificación y disposición final de los desechos, garantizando el cumplimiento estricto de las normas ambientales de Minsalud, Secretaria Distrital de Salud, Secretaría Distrital de Ambiente y demás autoridades sanitarias y/o ambientales. Recoger las basuras y desperdicios utilizando los recipientes y las bolsas de basura asignadas según cada tipo de residuo desecho y depositarlas en el sitio destinado por el Contratista para tal fin. Las bolsas que se utilizan para la recolección de los residuos deberán cumplir las siguientes especificaciones técnicas: a) Bolsa ecológica fabricada en polietileno y resina 100% virgen. Colores: amarilla, verde y azul, calibre: 2; tamaño 90 X 110 para puntos ecológicos. Diligenciar **FORMATO 10. COMPROMISO BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES**	**CUMPLE**

CAPACIDAD TÉCNICA - PROPUESTA TÉCNICA El representante legal del proponente deberá certificar en su propuesta que cumple y oferta las especificaciones técnicas mínimas requeridas por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA, señaladas en el estudio previo y la invitación. En consecuencia, deberá presentar debidamente diligenciado y firmado los Formatos: Aceptación de las condiciones técnicas y el formato Verificación experiencia del proponente.	**CUMPLE**
VERIFICACIÓN FINAL	**CUMPLE**

INFORME PRELIMINAR <u>ASPECTO TÉCNICO:</u> Una vez revisados los aspectos TÉCNICOS de la OFERTA CON EL SEGUNDO VALOR MÁS BAJO, el proponente se encuentra **HABILITADO TÉCNICAMENTE** por cumplir con todos los requisitos exigidos en la invitación de mínima cuantía, respecto del componente técnico.

INFORME PRELIMINAR <u>ASPECTO ECONÓMICO:</u> FRUPYS LTDA

CRITERIO DE VERIFICACIÓN	VERIFICACIÓN CUMPLE/NO CUMPLE
▪ De conformidad con el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la escogencia del contratista se hará respecto de la propuesta que presente el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, no sobrepase el valor establecido por cada ítem en el estudio de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad. ▪ Verificación de propuesta	**NO CUMPLE** "Una vez revisadas las propuestas aportadas por los proponentes interesados, se puede evidenciar que la propuesta del proponente FRUPYS TTDA identificado con Nit. 800081700-6, contiene la oferta del menor valor por una cantidad de TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($3.364.878)M/CTE. Una vez evidenciados los datos suministrados por los proponentes, se procedió a aplicar la guía para la

económica y cada uno de sus ítems. · La propuesta económica deberá presentarse en el Formato "PROPUESTA ECONÓMICA" de la presente invitación pública. · El proponente deberá, en el momento de elaborar su propuesta, evitar hacer ofrecimientos artificialmente bajos. Esto de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993.	identificación de precio artificialmente bajo de Colombia Compra Eficiente, y se encontró que el proponente FRUPYS LTDA incurrió en dicha figura, por lo que se solicita aclaración y/o justificación de precios. En consecuencia, el proponente en el periodo de traslado del informe deberá allegar a la entidad justificación por escrito debidamente justificada suscrita por el representante legal que le permita al Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria realizar un análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato. En consecuencia y de conformidad con lo señalado por Colombia Compra Eficiente, esta entidad recomienda incluir en la solicitud de aclaración de la oferta la siguiente desagregación de su precio: Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad. Así las cosas, en el evento en que no se dé cumplimiento a lo establecido en los estudios previos, la invitación pública, la normatividad vigente, de conformidad con el presente informe de evaluación se procederá a dar aplicación al numeral cuarto, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 que señala, “4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".
VERIFICACIÓN FINAL	**NO HABILITADO**

De acuerdo con lo anterior el resultado de la evaluación final es el siguiente:

OFERTA DE MENOR VALOR	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS TÉCNICOS	ASPECTO ECONÓMICO	RESULTADO
FRUPYS LTDA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	**NO CUMPLE**

Teniendo en cuenta que el proponente NO CUMPLE con los requisitos habilitantes establecidos en la invitación pública, la entidad hace el siguiente requerimiento al proponente **FRUPYS LTDA** para que durante el periodo de traslado aclare lo siguiente:

REQUERIMIENTO

LOS MIEMBROS DEL COMITÉ EVALUADOR (COMPONENTE ECONÓMICO), solicitan al proponente dentro del periodo de traslado, es decir a más tardar el día 22 de junio de 2022 hasta las 5:00 p.m., lo siguiente:

REQUERIMIENTO POR PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

Colombia Compra Eficiente, con fecha 31 de julio de 2017 publicó la *"Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación"*, con el fin de identificar las principales características de las ofertas artificialmente bajas presentadas en los Procesos de Contratación y dar pautas para su manejo.

Una vez evidenciados los datos suministrados por los proponentes, se procedió a aplicar la guía para la identificación de precio artificialmente bajo de Colombia Compra Eficiente, y se encontró que el proponente **FRUPYS LTDA** incurrió en dicha figura, por lo que se solicita aclaración y/o justificación de precios.

En consecuencia, el proponente en el periodo de traslado del informe deberá allegar a la entidad justificación por escrito debidamente justificada suscrita por el representante legal que le permita al Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria realizar un análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

En consecuencia y de conformidad con lo señalado por Colombia Compra Eficiente, esta entidad recomienda incluir en la solicitud de aclaración de la oferta la siguiente desagregación de su precio:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad.

Así las cosas, en el evento en que no se dé cumplimiento a lo establecido en los estudios previos, la invitación pública, la normatividad vigente, de conformidad con el presente informe de evaluación se procederá a dar aplicación al numeral cuarto, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 que señala, *"4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el*

cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los veintisiete (21) días del mes de junio de dos mil veintidós (2022).

EVALUACIÓN JURÍDICA	
Carlos Mauricio Palomar Oficina de Contratación FDLC	
EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA	
Lina María Collazos Profesional Área de Planeación FDLC Mónica Leal Profesional Área de Planeación FDLC	

Revisó y Aprobó: Sandra Catalina Arias – Abogada del Fondo FDLC